

Resolución de Acreditación
Institucional N° 400: Escuela Militar
del Libertador Bernardo O'Higgins.

Santiago, 18 de enero de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N° 1.071 de fecha 18 de enero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 02-4 que aprueba Pautas de Evaluación de Acreditación Institucional para Los Institutos Profesionales Autónomos; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y la Resolución Exenta DJ N° 017-4 que modifica el mencionado Reglamento; el informe de autoevaluación interna presentado por la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins; el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, en adelante la Escuela o la Institución, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 1 de septiembre de 2016, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 21 de septiembre de 2016, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.

4. Que, entre los días 22 y 24 de noviembre del año 2016, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
5. Que, con fecha 27 de diciembre de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho informe fue enviado el 27 de diciembre de 2016 a la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins para su conocimiento y observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 10 de enero de 2017, la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su Sesión N° 1.071 de fecha 18 de enero de 2017, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado en profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación Interna:

El proceso de autoevaluación contó con una metodología explícita que definió la estructura, roles y tareas a cumplir por cada instancia participante y fue en general participativo.

El informe de autoevaluación cumple, en general, la estructura que se requiere y abarca todas las dimensiones y criterios que se deben considerar según las nuevas pautas de evaluación aplicables a los institutos profesionales. Sin embargo, este es fundamentalmente descriptivo y no expone los principales procesos asociados a los criterios de evaluación. De igual manera, no queda claro cómo se ponderó en forma concreta los antecedentes cuantitativos (indicadores de desempeño, entre otros) para respaldar las fortalezas y debilidades detectadas.

El Plan de Mejoras presentado por la Escuela no propone acciones correctivas para superar algunas debilidades, principalmente aquellas asociadas al promedio histórico de deserción, el cual alcanza el 30% por generación. De igual manera, el este Plan carece de indicadores cuantitativos que permitan medir los avances en las acciones emprendidas por la Institución.

Gestión Institucional:

Dimensión I: Planificación y desarrollo del proyecto institucional

Misión y propósitos:

Los propósitos institucionales están orientados hacia la formación de excelencia de un Oficial de Ejército, con los conocimientos, valores, principios y competencias de mando en concordancia con las necesidades y requerimientos de las distintas unidades militares del Ejército.

La Institución operacionaliza la misión que el Estado y la Constitución le otorgan al Ejército en el sentido de formar a oficiales. Esta misión es ampliamente difundida y, además, da cuenta del carácter militar del establecimiento y sus respectivos valores.

Integridad institucional:

La Institución cuenta con diversas leyes, políticas y reglamentos que tienen por objetivo resguardar el cumplimiento de su misión, y los aspectos fundamentales de las tareas que le compete como entidad de educación superior. Estos documentos permiten asegurar la coherencia de las acciones y proyectos que desarrolla, con las funciones que le asigna el Estado.

Toda la información que se difunde tanto para postular como para normar los aspectos académicos es específica, oportuna y fiel a su realidad, lo cual se evidencia en sus reglamentos.

Asimismo, cuenta con reglamentación específica que norma los aspectos de Régimen Interno (comportamiento estudiantil, derechos y deberes de los estudiantes y de permanencia) y un Proyecto Educativo, entre otros procedimientos de calificación y de titulación. En cuanto al proceso académico de los cadetes, la Institución cuenta con un sistema web denominado Syllabus y la intranet de Gestión Educativa (SIGED) las cuales contienen información pertinente.

Plan de desarrollo estratégico:

La Escuela ha desarrollado planes coincidentes con los periodos de acreditación, correspondiendo para este último proceso, la utilización del Plan de Desarrollo Estratégico del periodo 2012-2017, el que contempla dos ejes estratégicos: "Calidad en la educación" y "Gestión administrativa efectiva".

La Escuela gestiona y desarrolla diversas actividades en función de sus propósitos, sin que éstas necesariamente, estén incluidas en el Plan de Desarrollo Estratégico. Por lo tanto, dichas actividades no siempre están alineadas con la estrategia del Plan, sino que obedecen a las prioridades que establece el director. No se observa expresión financiera ni un presupuesto definido para el cumplimiento de las actividades previstas, las asignaciones varían según las necesidades de las Fuerzas Armadas.

La Escuela no cuenta con un sistema integrado de información académica y administrativa, ni capacidad consolidada de análisis institucional en el contexto del aseguramiento de la calidad que aporte información pertinente y oportuna para la toma de decisiones.

Estructura organizacional:

La estructura organizacional de la Escuela se caracteriza por su ordenamiento militar, jerarquizado y no deliberante. Asimismo, depende directamente de la División de Educación del Ejército (DIVEDUC), organismo del Ejército de Chile que tiene por misión la supervisión de todo el sistema educativo-militar.

La estructura corresponde a un modelo mixto, jerárquico – funcional a partir del director que tiene la capacidad de decisión en el cumplimiento de los objetivos de la Institución. Sin embargo, no se observan cambios importantes respecto a una de las debilidades consignadas en el proceso de acreditación anterior, en la cual se

constata una sobredimensión de la estructura organizacional en relación a las características de la Escuela.

Las funciones que desarrolla la Institución se encuentran divididas en una serie de departamentos que obedecen a jefaturas y/o mandos diferentes, lo que desfavorece una visión sistémica de conjunto que, a su vez, ocasiona divergencias respecto de un proceso académico. Lo anterior se acentúa al no observarse mecanismos formales que favorezcan el trabajo en conjunto de los distintos estamentos de la organización.

Gobierno institucional:

La Escuela tiene una estructura de gobierno en que están claramente establecidos los roles y responsabilidades asociados a las decisiones que se adoptan en la administración de la Institución, ésta tiene órganos y procedimientos unipersonales para la difusión de sus políticas y para la toma de decisiones.

La Escuela presenta una organización vertical y una clara cultura militar en su funcionamiento.

Se observa una alta rotación de los cargos directivos, siendo especialmente delicado en el caso de los directores, sub directores y jefes de educación militar, ya que éstos permanecen en los cargos uno o dos años y en algunas oportunidades rotan conjuntamente lo que puede dificultar la continuidad en la gestión. La Comisión comprende la naturaleza imperativa y normativa propia del Ejército, pero cumple con hacer presente los efectos que ello tiene, en el contexto exclusivo del aseguramiento de la calidad y respecto de lo cual pueden buscar mecanismos que garanticen la continuidad en las definiciones institucionales.

Capacidad de autorregulación

La capacidad de autorregulación de la Escuela se manifiesta en la formulación del Plan Estratégico para el ámbito de gestión e infraestructura y el Proyecto Educativo para su función académica. Asimismo, la División de Educación y todos los organismos de estudio e investigación del Ejército, actúan como fuentes de insumo para la constante renovación de los procedimientos.

La Institución presenta mecanismos de autorregulación, tales como evaluación docente y seguimiento de egresados los cuales. No obstante, estos procedimientos no se encuentran completamente formalizados.

Dimensión II: Administración y recursos

Gestión de personas:

La Escuela tiene una dotación de personal establecida por la Tabla de Distribución, que es un documento que surge a partir de un estudio de recursos humanos que realiza el Ejército, a través de la Dirección de Personal. Este departamento presenta un Plan Anual de Destinaciones para determinar la cantidad de personal que, de acuerdo a sus jerarquías, armas y especialidades, debe tener cada una de sus reparticiones para un funcionamiento eficiente. La Tabla de Distribución de la Escuela Militar se actualizó luego del anterior proceso de acreditación, reduciendo la cantidad de personal de apoyo.

En cuanto al personal civil, este se divide en tres grupos: los docentes civiles contratados directamente para dictar clases en la Escuela; docentes de las universidades que están contratadas para brindar algunos servicios educativos; y el personal del Ejército en situación de retiro que ocupa puestos en la orgánica de la Escuela y que a su vez puede realizar tareas docentes.

La Escuela Militar, se rige por el "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas" para la contratación de todo su personal, tanto civil como militar. En el caso del personal militar, directivo, docente y de apoyo la Escuela cumple además con todas las políticas de recursos humanos reglamentadas por el Ejército.

En el caso de los docentes civiles y del personal civil que ocupan cargos en la orgánica de la Escuela Militar, se rigen por las condiciones para el "Personal a Contrata" establecidas en la DFL-1 "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas", el que solamente autoriza contratos a un año.

La Escuela capacita al personal civil y tiene políticas claras y procedimientos para su evaluación, continuidad o desvinculación.

Información institucional:

Para colaborar con las tareas administrativas y académicas, la Escuela cuenta con dos sistemas informáticos, Syllabus y el Sistema de Gestión Educativa, los que permiten el registro de asistencias, calificaciones, presentación de los programas y acceso a la bibliografía y apuntes que el docente utiliza para el desarrollo de las clases. En este sentido, también es importante el software que facilita el acceso a

la bibliografía y la Orden del día Escuela Militar, documento que informa sobre las actividades planificadas para cada jornada.

Sin embargo, en cuanto a los sistemas en apoyo al análisis institucional, no se pudo evidenciar que estos faciliten el análisis, el acceso a los datos y al resultado de los indicadores.

Recursos materiales e intangibles:

La Escuela Militar cuenta con una sede y un campo de práctica para efectuar su labor académica-militar. En la primera de ellas se comprobó la existencia de una infraestructura adecuada a sus propósitos formativos, así como una serie de proyectos en plena ejecución para el mantenimiento y actualización de los recursos físicos. Se destacan en este lugar la construcción de una nueva biblioteca, la cual da respuesta a una de las debilidades establecidas en el proceso de acreditación anterior, y el Plan Bicentenario, el cual se enfoca en el mejoramiento de las instalaciones deportivas y académicas (aulas, laboratorios, entre otros).

En cuanto al campo de práctica, la Escuela cuenta con un terreno de entrenamiento en la localidad de Pichicuy, que constituye un gran laboratorio, con una adecuada infraestructura para la formación militar. En este lugar, destacan las canchas para combate en localidades, empleo del armamento, entrenamiento para fuego y movimiento, obstáculos para movimientos de infantería y un puesto de mando y control especialmente acondicionado, donde alumnos de cuarto año planifican, programan y llevan el control de la instrucción.

El equipamiento individual para cada cadete con el que cuenta la Escuela (carpas, armas, municiones, entre otras), es adecuado en cantidad, calidad y estado de mantenimiento. A su vez, los estudiantes tienen acceso al uso de la infraestructura y medios de las unidades operativas del Ejército.

La Escuela cuenta con el apoyo de la Armada, la cual le facilita realizar ejercicios en su campo de entrenamiento, con la finalidad que las competencias finales de egreso se evalúen en un terreno con el cual los estudiantes no están familiarizados.

Sustentabilidad económico-financiera:

La Institución tiene un presupuesto que asegura la continuidad de funcionamiento y, a su vez, logra sustentar el proyecto institucional. Sin embargo, no se observa una correlación entre el Plan de Desarrollo y la solicitud de presupuesto.

Los requerimientos presupuestarios para implementar el programa curricular de educación de la Escuela Militar se analizan en el mes de abril de cada año en base a la presentación presupuestaria de cada jefe de departamento y la Jefatura de Educación Militar.

La asignación de presupuesto por parte del Estado al Ejército y de éste a la Escuela sumado al cobro de las matrículas y fianzas, garantizan la sustentabilidad y calidad de la educación entregada.

Dimensión III: Servicios orientados a los estudiantes

Servicios estudiantiles:

La Institución tiene políticas y mecanismos para crear las condiciones propicias para la formación de los futuros oficiales del Ejército. Lo anterior se evidencia en una infraestructura adecuada y funcional, con alojamientos, comedores, salas de estar, salones de estudio, biblioteca, campo deportivo, enfermería, oficina de asistentes sociales, consultorios psicológicos, odontológicos y de kinesiología, lavandería, sastrería, zapatería, peluquería, talabartería, capilla, centros de impresión y fotocopiado, farmacia y almacén, entre otras. Todas ellas acorde al régimen de internado implementado por la Escuela.

La Institución cuenta con un procedimiento para la detección temprana de las dificultades en los cadetes para su progresión. Así, se asigna tiempo obligatorio de estudio los sábados, talleres obligatorios y opcionales, se autoriza a que el alumno contrate un profesor particular de su elección. Además, se realizan apoyos con psicopedagogos y psicólogos.

El 72% de los cadetes se encuentran becados y un 44% de ellos tienen becas internas. La asignación de becas se realiza en cumplimiento de los criterios establecidos y procurando incentivar a los alumnos, se premia el nivel de conocimientos, el puntaje obtenido en la PSU, rendimiento académico, actuación deportiva destacada, entre otras.

Difusión y publicidad:

La Escuela realiza difusión sobre su quehacer institucional y su oferta educativa por medios masivos de comunicación, entre los que destacan: página web, facebook,

folletos y en visitas que los cadetes en formación, de tercer y cuarto año, realizan a establecimientos educacionales. La información que se difunde es veraz y precisa.

Docencia de Pregrado:

Dimensión I: Carreras

Diseño y provisión de carreras

El Proyecto Educativo vigente explicita las políticas educativas que impulsa la Escuela y que constituyen los grandes lineamientos que orientan la acción de todos los organismos y estructuras de la Institución. A su vez, establece las áreas valóricas y tradiciones militares, académica y profesional militar como los tres pilares de su organización curricular.

La Escuela tiene definido y documentado su perfil de egreso y lo ajusta considerando las necesidades del Ejército. Sin embargo, no se evidencia la existencia de un procedimiento documentado e interno para la mejora continua del perfil.

La Institución evidencia que la contratación de servicios educativos a cuatro universidades es consistente con las políticas, procedimientos y normativas institucionales, asegurando con ello la utilización de laboratorios adecuados, la orientación de los cursos a casos y situaciones de aplicación en el Ejército. Se observa la utilización de metodologías educativas adecuadas al Modelo Educativo orientado por competencias.

Proceso de enseñanza aprendizaje:

La Escuela tiene definido su Proyecto y Modelo Educativo, ambos logran transmitir e internalizar los valores y principios del ser militar en el futuro Oficial de Ejército. En este sentido, la Institución adoptó un Modelo Educativo con enfoque por competencias, que está en pleno funcionamiento para el primer y segundo año. De igual manera, la Escuela presenta criterios de admisión consistentes con la misión y propósitos institucionales, los constituyen el perfil mínimo de ingreso requerido, mediante cinco instancias de selección, que incluyen: inscripción con el puntaje mínimo de 500 en la PSU, exámenes médicos y odontológicos, físicos, psicológicos y entrevista personal.

La matrícula nueva ha variado entre 231 y 242, en el periodo 2011 y 2016. Las matrículas anuales representan en promedio un 99% de las 240 vacantes ofrecidas.

Innovación curricular:

La comunicación con la División de Doctrina del Ejército, complementado con las encuestas a los empleadores, son insumos para incorporar avances en el conocimiento profesional. Esta actualización también se nutre con la incorporación de docentes militares que se han perfeccionado en el extranjero.

En el ámbito académico, los convenios con otras instituciones de educación superior, en principio, permiten incorporar el aprendizaje actualizado. Sin embargo, no se evidencian evaluaciones sistemáticas al respecto.

Finalmente, la Escuela ha incorporado gradualmente ajustes periódicos a la estructura curricular de su carrera en función de las necesidades producto de la implementación del nuevo currículo con enfoque por competencias. Actualmente, el ajuste curricular comenzó a implementarse el año 2014 de un curso por año, proceso que finalizará en 2018.

Dimensión II: Docentes

Dotación:

La Escuela cuenta con una política de vinculación docente que solamente autoriza su contratación anual, lo que dificulta el establecimiento de una carrera académica. Sin embargo, se evidencia que los docentes bien calificados renuevan sucesivamente sus contratos lo que asegura una apropiada estabilidad en la materia.

El cuerpo de docentes total al año 2016 es de 214 profesores, de los cuales 153 son contratados por la Escuela y 61 son profesores de universidades contratados por dichas instituciones y que prestan servicios a la carrera, mediante contratos de externalización de servicios. De los profesores contratados por la Escuela (113 a contrata y 40 profesores militares), el 55,6% tiene postgrado. En la actualidad la Escuela tiene cinco estudiantes de pregrado por docente (no incluye a docentes de las universidades en convenio).

La Escuela realiza anualmente cursos de inducción para los nuevos docentes, especialmente con aquellos que dictan cursos por los contratos de servicios con las universidades.

Calificación:

Se evidencia que la Escuela cuenta con una dotación docente comprometida, calificada y con conocimientos actualizados que son pertinentes para los resultados de aprendizaje de las asignaturas y para el Modelo Educativo, lo que permite asegurar la calidad de sus resultados.

El Escalón Evaluación Docente es el organismo que administra el proceso de evaluación de los profesores. Para llevarlo a cabo se requiere la opinión de los estudiantes, una autoevaluación y una evaluación de parte del Departamento de Evaluación Educativa. Luego, este último, a partir de las carencias detectadas, planifica y realiza las capacitaciones a los docentes. Sin embargo, no se evidencia una política institucional que garantice la pertinencia, continuidad y calidad de estas capacitaciones.

Dimensión III: Resultados

Progresión:

El seguimiento de los estudiantes está a cargo del Departamento de Planificación Educativa quien es responsable de administrar, planificar y gestionar toda la información que la Escuela necesite para la evaluación y seguimiento de sus alumnos. Sin embargo, no se observan acciones implementadas en base a información e indicadores proporcionados para mejorar las tasas de deserción y de titulación.

La Institución monitorea la progresión de los cadetes, lo que le permite identificar tempranamente aquellos que presentan un rendimiento por debajo de lo esperado, tanto en el ámbito académico como militar. Sin embargo, la retención de primer año ha disminuido desde 87% en el año 2011 a 82% el 2015. Cabe señalar que la disminución de este indicador se hace visible solo en el último año mencionado, ya que hasta el año 2014 se mantiene en torno al 87%. Efecto contrario se observa al revisar la retención total, ya que esta varía desde 70,5% de la cohorte 2011, a 73,7% en el año 2013.

Inserción laboral:

La inserción laboral de los titulados es del 100%, ya que, como escuela matriz, proporciona los futuros oficiales para el Ejército. Con este fin, se potencia el desarrollo profesional militar de los cadetes, mediante el logro de un perfil de egreso definido por 14 competencias, elaboradas con la participación y aprobación del empleador.

Seguimiento de titulados:

La Escuela cuenta con procedimientos formales de seguimiento y vinculación con sus titulados que les permite recopilar y sistematizar la información respecto a formación profesional de sus cadetes. Este procedimiento cuenta de tres etapas: evaluación y calificación de los egresados directos, la consulta realizada luego de 22 meses de egreso y la que se efectúa a los tres años de egresados.

Sin embargo, no se evidencia la utilización de esta información para el mejoramiento continuo de los planes de estudio en lo referido a su pertinencia y actualización curricular.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

La misión de la Escuela se contextualiza como el primer estamento formativo del sistema educacional del Oficial de Ejército. Sus propósitos están claramente definidos y relacionados con la Defensa Nacional y con su respectiva responsabilidad dentro de la estructura funcional del Ejército.

La misión, propósitos y objetivos orientan el desarrollo actual y futuro de la Institución. Sin embargo, algunas actividades derivadas de las mismas, no están alineadas con la estrategia planteada en el Plan de Desarrollo Estratégico, sino más bien, obedecen a las prioridades que establece el director.

La Institución cuenta con un conjunto de acciones, tales como, convenios, intercambios, pasantías que apuntan en la línea de la internacionalización, la cual es un objetivo explicitado en su visión.

El Proyecto Educativo define los principios y lineamientos orientadores, los cuales se expresan en el perfil de egreso, el plan de estudio y el sello que la Institución quiere entregar a sus egresados, el cual es conocido y compartido por la comunidad académica – militar.

La Escuela ofrece una sola carrera profesional - Oficial de Ejército - la que es pertinente y alineada a la misión institucional.

Políticas y mecanismos:

La Escuela presenta órganos y procedimientos unipersonales para la difusión de sus políticas y para la toma de decisiones, como así también, responsabilidades reconocidas que permiten cautelar, junto al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, los objetivos específicos de las diferentes áreas.

La Institución presenta acciones específicas para el aseguramiento de la calidad en su gestión y en la formación de cadetes, las que inciden en el desarrollo de la misma, observándose una aplicación sistemática, aunque con distintos grados de profundidad en los diversos niveles y unidades. Sin embargo, aún no se ha definido formalmente un sistema integrado de aseguramiento de calidad que cautele la eficacia y eficiencia de todos los procesos desarrollados por la Escuela.

La Escuela ha demostrado capacidad para efectuar mejoras al perfil de egreso, a la metodología de enseñanza, al currículo y a la infraestructura educativa, con la finalidad de cumplir con sus propósitos institucionales en un proceso de mejora continua.

Condiciones de operación y resultados:

Las condiciones de operación y los resultados son adecuados y funcionales a la misión, propósitos, objetivos y metas. En este sentido, los recursos de aprendizajes con los que cuenta la Institución son coherentes con el perfil egreso y las competencias explicitadas en el plan de estudio.

La Institución presenta avances en infraestructura tanto académica como militar. Los recursos de aprendizajes son coherentes con el perfil egreso y las

competencias explicitadas en el plan de estudio, todo lo que se ha visto favorecido por el Plan Bicentenario en el área de infraestructura.

El presupuesto de la Institución no se formula por objetivos estratégicos y por lo tanto no se garantiza que él esté alineado con el Plan de Desarrollo Institucional. A pesar de lo anterior, los recursos con los que cuenta la Escuela han permitido la continuidad en sus procesos.

El cuerpo académico se observa motivado, comprometido, calificado y con conocimientos actualizados que son pertinentes para los resultados de aprendizaje de las asignaturas y el Modelo Educativo orientado por competencias. A su vez, la Institución presenta mecanismos sistemáticos de evaluación y calificación del desempeño de sus docentes. Sin embargo, no se evidencia una política institucional que garantice la pertinencia, continuidad, calidad y continuidad en la implementación de estos mecanismos.

Los resultados obtenidos son concordantes con los propósitos institucionales, y del Ejército, tanto en cantidad como en calidad. Así, la tasa de egreso se mantiene en el promedio de 70% en los últimos cinco años, lo que cubre las exigencias del medio en que la Escuela se desenvuelve.

Autorregulación:

La Institución ha realizado ajustes en función de las necesidades detectadas, sin embargo, esto no se expresa en una planificación a mediano plazo para superar las debilidades identificadas en el proceso de acreditación anterior, ya que muchas de estas aún se mantienen. De igual manera, las acciones planteadas no necesariamente están basadas en evidencia formal para sustentar o implementar acciones de mejora.

La Institución no cuenta con datos e indicadores cuantitativos pertinentes asociados al Plan Estratégico, si bien ha definido algunos indicadores, no se explicita su línea base, metas cuantitativas y los planes de acción asociados. Derivado de lo anterior, se dificulta realizar una adecuada evaluación de su nivel de cumplimiento, la medición de la pertinencia de los objetivos y la factibilidad e impacto de la gestión realizada. De la misma manera, los indicadores existentes pierden confiabilidad al no observarse procedimientos formales para obtenerlos, asociados a los mismos.



La Escuela no tiene un sistema de gestión de la calidad de la carrera impartida. Los mecanismos de retroalimentación y evaluación se observan fragmentados, es así

como la ausencia de información integrada dificulta la consolidación de un sistema de mejoramiento de la calidad.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins cumple, en los términos que se ha indicado en el cuerpo de esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, por un periodo de 5 años. Esta decisión de acreditación rige a partir del 26 de enero de 2017.
3. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.

6. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



cvm/jgc/cmm